



Fq N° 481834



ESC. GUSTAVO ENRIQUE MATTOS MACHADO - 18042/1

GUSTAVO MATTOS, ESCRIBANO PUBLICO, CERTIFICO QUE: I)

NARANTUL SOCIEDAD ANONIMA es persona jurídica hábil y vigente, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 216904410012; fue constituida bajo las disposiciones de la ley número 16.060, por Acta de fecha 28 de diciembre de 2011. Sus Estatutos fueron aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 17 de enero de 2012, inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Registro Nacional de Comercio el 15 de marzo de 2012 con el número 3601 y publicados en el Diario Oficial y en El Heraldo Capitalino con fecha 20 de marzo de 2012 y 19 de marzo de 2012 respectivamente. Surge de los referidos estatutos que la representación de la sociedad le corresponde a un Administrador, al Presidente o al Vicepresidente indistintamente o dos directores actuando conjuntamente. **II) Ley 18.930:** La sociedad dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la ley 18.930, transformando sus acciones al portador en nominativas, según surge del Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de agosto de 2012, protocolizada e inscripto su primer testimonio en el Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio el día 20 de agosto de 2012 con el número 12.785, debidamente publicado en el Diario Oficial y en el Heraldo Capitalino el 22 de agosto de 2012 y 20 de agosto de 2012. **III)** Según Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo el 4 de noviembre de 2015, fue designado Sebastián Hoy West como Presidente y único integrante del Directorio, estando vigente en el cargo hasta la fecha. **IV)** El domicilio de la sociedad es en esta ciudad y su sede en la calle Juncal número 1378 oficina 1406. **V)** La sociedad otorgó Declaratoria en cumplimiento a lo dispuesto por la ley 17.904 con fecha 16 de noviembre de 2015, cuyas firmas certificó en igual fecha y protocolizó la Escribana Alejandra García, cuyo primer testimonio fue inscripto en el Registro de Personas



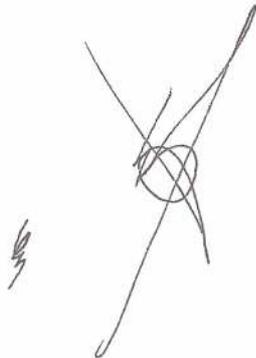


Jurídicas, Sección Registro Nacional de Comercio el 19 de noviembre de 2015 con el número 114204. VI) La sociedad dio cumplimiento a lo establecido por la ley 19.484 según comunicación enviada al Banco Central del Uruguay el 14 de junio de 2018 con el número ordinal 2230224, y según declaración del representante no existen modificaciones posteriores. VII) Todo lo expuesto en este certificado surge de la diversa documentación que tuve a la vista. **EN FE DE ELLO:** a solicitud de parte interesada y a los efectos de su presentación ante las oficinas públicas y/o privadas que así lo requieran, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día dos de enero del año dos mil diecinueve.

6
2 UR
340



**GUSTAVO MATTOS
ESCRIBANO PÚBLICO**



**GUSTAVO MATTOS
ESCRIBANO PÚBLICO**





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: GUSTAVO ENRIQUE MATTOS MACHADO es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Actuación Serie Fq Número 481834 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el siete de enero de dos mil diecinueve.



Ecc. Claudio Sanz Riccardi
Substituto
Insp. Gral. de Leg. y Notarios

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CLAUDIA SANTO RICCARDI...		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	SUB INSPECTORA		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	INSPECCION GENERAL DE REGISTROS NOTARI		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	8 de Enero de 2019
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00019001478014V		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :			10. Firma: Signature: Signature :

Wilson Ferreira
Wilson Ferreira

Documento Apostillado: CERTIFICACIÓN NOTARIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Esta Apostilla puede ser verificada en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.



NOTARIA QUINGAGESIMA CUARTA DE QUITO, ECUADOR
Redactado por el número 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la (s).....fotocopia (s) que antecede (n). guarda (n) exactitud, conformidad y corrección con el / los documento (s) original (es) a mi exhibido (s); mismo que fue (ron) devuelto (s) al peticionario.
Quito, D.M. a,

08 MAR. 2019

Jorge Isaac Valarezo
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero
NOTARIO

